



entregado con d. de la autorizacion q. manifiesta
 a los Comandantes en cuyo poder para,
 entre concurran quanto tenga existente de todas
 clariflencia comuna y larow; cuya nota firmada
 de ambos, la pasen a este Ayuntamiento para su
 conocimiento y guarda, y al propio tpo. pimele duo
 expendedor el oportuno recibo a D. Aquilino Perez
 Abon. que ha sido para q. le sirva de caja en
 su cuenta; Entregado q. sea el d. Diego en cada
 tres meses una cuenta y ponga el dinero de lo
 comunido en la depositaria de V. Mage. o antes si
 lo mandare la Superioridad, haciendolo de comi-
 guiente en donde la misma prebenga, en larow
 de six cruz medida Mexicana, y fha. todo publico
 se bando hauido saber quien es el expende-
 dor del papel. Asi lo decretaron y firmaron
 sus unid. si que yo el tpo. Caxepio =

Pedro Gil de Molina
 Diego Guadalupe Cutillas
 Juan Soriano Ortaya
 Juan Dominguez
 Andres Aroxa
 Pedro Abn. de Rada
 Pedro Antonio Porras
 Miguel Bernal
 Pascual Lombas
 Lix. Castellano
 Juan
 Daniel de Gamboa
 y Marinero
 Sr. w.

